

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 99

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, PARA QUE EL DONATIVO OTORGADO A LA ASOCIACION DE LIDERES VOLUNTARIOS 4-H, INC., SEA CANALIZADO A TRAVES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE MAYAGUEZ, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : El programa Juventud y Club 4H del Servicio de Extensión Agrícola es uno que agrupa niños y jóvenes de nuestro municipio.
- POR CUANTO : Este programa es uno que fomenta el enriquecimiento educativo, social y cultural de sus integrantes.
- POR CUANTO : Se ofrecen orientaciones en materias técnicas relacionada a la agricultura y economía del hogar al igual que campamentos y competencias deportivas y educativas para el beneficio y disfrute de toda su matrícula.
- POR CUANTO : En la actualidad Guaynabo cuenta con 7 grupos de jóvenes 4-H y líderes voluntarios en los Barrios de Guaraguao, Santa Rosa I, Canta Gallo, Piedras Blancas, Juan Domingo y el Pueblo.
- POR CUANTO : En el presupuesto para el año fiscal 2000-2001, se le fue otorgado un donativo a favor de la Asociación de Líderes Escutistas 4-H, Inc.
- POR CUANTO : Este programa está adscrito a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez, y desea canalizar su donativo a través de ésta.
- POR CUANTO : Se ha recibido una certificación de la Oficina de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez, confirmando lo antes descrito.
- POR CUANTO : Conociendo el compromiso y ayuda a la Juventud de Guaynabo que ofrece dicho programa no ve objeción alguna para que la aportación económica al Programa Juventud y Club 4-H sea canalizado a través de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2000.
- Sección Ira. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, a otorgar el donativo asignado a la Asociación de Líderes Voluntarios 4-H, Inc., para que el mismo sea canalizado a través de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA CUENTA:

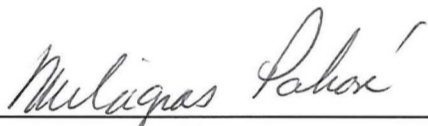
01-22-01-24-00-9447- DONACIONES (ASOCIACION DE LIDERES VOLUNTARIOS 4-H, INC., \$1,000.00

A LA CUENTA:

01-22-01-24-00-9447 - DONACIONES (UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE MAYAGUEZ) (PROGRAMA JUVENTUD Y CLUBES 4-H DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA) \$1,000.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.




Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de noviembre del 2000.



Alcalde

Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

YO, SRA, ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 99, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons:

Milagros Pabón
Carmen Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Aida M. Márquez
Lillian R. Jiménez López
Carlos M. Santos Otero
Wilfredo Miranda Llanda
Maggie Ginés Montalvo

Guillermo Urbina Machuca
Aníbal Aponte Rodríguez
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla
Julio Vega Rosario
Ramón Ruiz
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de noviembre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los días del mes de octubre de 2000.

Secretaria Asamblea Municipal